

05/04/2016

Condenan a 11 y 10 años a pareja que dio muerte en Lanco a un hombre golpeándolo y clavándole un tenedor

A cumplir penas de 11 y 10 años de presidio fueron condenados Carla Massiel López

Catalán (23) y René Alfredo Espinoza Novoa (26), respectivamente, luego de un juicio oral en el que la Fiscalía Local de Mariquina los acusó como autores de la muerte de un hombre de 32 años en la comuna de Lanco.

Durante el juicio, el fiscal subrogante de Mariquina, Carlos Bahamondes, acreditó que los acusados causaron la muerte de Ricardo Omar Poblete Paredes el 6 de octubre de 2014 en el antejardín de su domicilio, ubicado en la calle Juan Ulloa de la ciudad de Lanco.

"Los acusados dieron muerte a la víctima valiéndose de distintos medios: golpes de pies y puños, elementos contundentes y también mediante la utilización de un tenedor, con el cual lesionaron múltiples veces a la víctima", precisó el abogado del Ministerio Público.

Agregó que, debido a esta agresión, Ricardo Poblete resultó con fracturas y lesiones cortantes en diversas partes del cuerpo, especialmente en la cabeza, que le produjeron la muerte producto de un traumatismo encéfalo craneano cerrado.

Respecto de las penas que deberán cumplir los acusados, el fiscal subrogante Carlos Bahamondes explicó que Carla Espinoza deberá cumplir una pena mayor que su pareja, René Espinoza, debido a que este tenía dos circunstancias atenuantes de responsabilidad penal, mientras que ella no tenía ninguna.

La sentencia fue pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia.

